



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023).

RADICACION No.680014003020-2022-00555-00.

En atención a lo informado por la apoderada de la parte demandante en correo electrónico de fecha 24 de mayo de 2023, se advierte a la misma que la notificación allí informada se realizó de manera errada, pues no aparece la dirección física de este juzgado dentro del cuerpo del mensaje del correo y de la notificación personal.

Así las cosas, se **REQUIERE** a la apoderada de **UNIDROGAS S.A.S.** para que realice de manera correcta el trámite de notificación de la demandada **LAURA BEARD SARRAZOLA** a la dirección de correo electrónico, incluyendo toda la información necesaria para que se pueda identificar el proceso y el despacho donde se tramita el mismo, de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af9bbcccfdb3a4db8ec65b529b830af8de89b39725dee2983d9005b4589f4b98**

Documento generado en 21/06/2023 08:23:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 106 del 22 de JUNIO de 2023 a las 8:00 a.m.